

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**A CORUÑA NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 5 de los de A Coruña, en los autos registrados con el número 1.015 de 2012 de orden, seguidos a instancias de doña Beatriz Mirás Matos, contra “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada”, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad derivada de despido objetivo, se cita y requiere a la representación legal de la empresa “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada”, que tiene su domicilio desconocido, para que el día 12 de junio de 2013, a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 1 (edificio nuevos Juzgados), a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de poder ser tenida por confesa (artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), y que la infracción a este deber de comparecencia se sancionará, previa audiencia de cinco días, con multa de 180 a 600 euros, como ordena el artículo 304, en relación con el artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto de juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

En todo caso deberá acreditar documentalmente su carácter de representante legal de la empresa.

Y para que sirva de citación a la empresa “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A Coruña, a 30 de abril de 2013.—La secretaria judicial, María Jesús Hernando Arenas.

(03/15.001/13)

